



LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:
03-10-2016

Código:
FO-AP-GD-04

01
Versión:

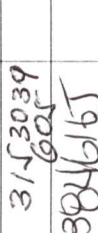
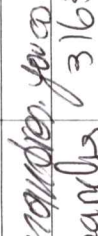
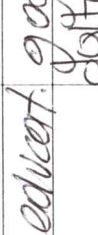
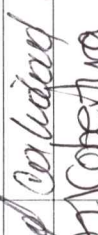
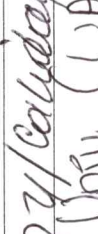
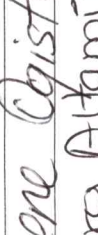
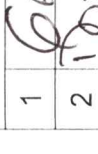
GRUPO DE TRABAJO: Líderes Áreas Secretaría de Educación

LUGAR: Auditorio Archivo General

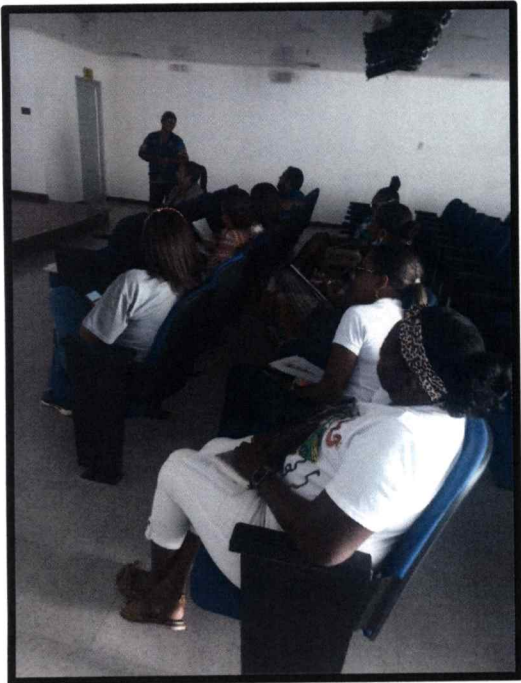
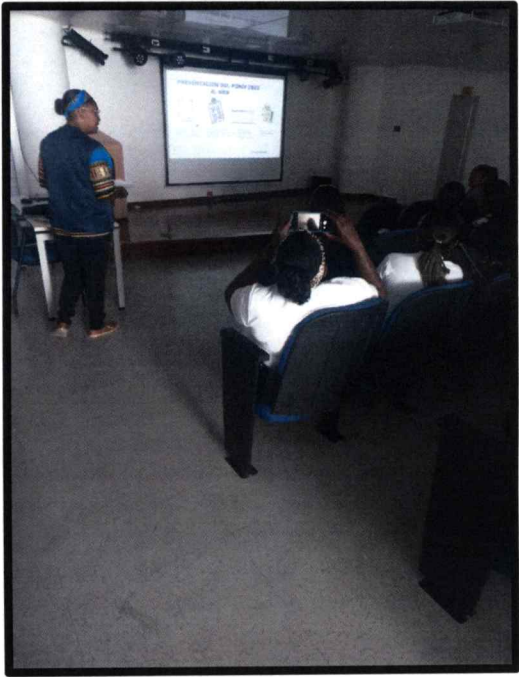
HORA INICIO: 9:00 a.m.

HORA FIN:

11:15 am

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Gene Criste Francis	Dir. Calidad	Calidad Educat.	gocriste@sanandres.gov.co	3153039	
2	Dora Altamirano	P. Univ. (UPA) Cobertura		daltamirano@sanandres.gov.co	316384665	
3	DENISSE DE LA CRUZ M.	Prof. UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN INICIAL	adelacruz@sanandres.gov.co	3186684119	
4	Henry Henry Aguirre	Doc. Univ. Administración	SED	henry@sanandres.gov.co	3114544977	
5	Nichelle Williams	Prof. Universitario	SED	Nichelle@sanandres.gov.co	3183236406	
6	Nobel E. James	Prof. Universitario	Sec. Calidad	names@sanandres.gov.co	313000285	
7	Norma Gerson Nelson	P. UN.	Calidad	ngordon@sanandres.gov.co	3222173236	
8	Harmony Forbes A.	Lider Transversal	Calidad	hforbes@sanandres.gov.co	3125226173	
9	CHARLIN POWERS STEPHENS	Prof. Universitario	SED	clomero@sanandres.gov.co	3165087431	
10	Dreudyn Boguire	Prof. Especializado	Inspección y Vigilancia	dboguire@sanandres.gov.co	3165236556	
11	Lein Angy P. Longla	Técnico Adm.	Inspección y Vigilancia	lposy@sanandres.gov.co	3164921230	
12	Aracely Morelos P.	Sec. Educación	SED	morelos@sanandres.gov.co	3155381012	
13						
14						
15						
16						
17						
18						

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Entrega Diagnóstico del POAIV-2023 al Área de Inspección y Vigilancia	Todas las áreas	28 febrero 2023
Entrega formulación del POAIV-2023 por Áreas	Todas las Áreas	07 de marzo 2023
Envío a las Áreas Matriz Formulación del POAIV-2023	Inspección y Vigilancia	Inmediato
Enviar tabla de retención documental a las Áreas	Inspección y Vigilancia	Inmediato

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: No se concretó.
SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: ☒ Si ☐ No ☐ Parcialmente

ANEXOS:

Proyecto y elaboró: Lucía Pusey
Reviso: Diandra Bowie
Archivo: Lucía Pusey

plan. 3. Matriz debidamente diligenciada en lo que corresponde Formulación del POAIV, todo debidamente acompañado de un Oficio remisorio.

- Se trata el tema de la importancia de la recolección y conservación de las Evidencias, Cada Secretaría de Educación certificada debe sistematizar las evidencias correspondientes, teniendo en cuenta las normas generales de archivo y aplicando las tablas de retención documental, TRD, Ley 594 de 2000. Para lo cual se queda con el compromiso de enviar copia de la TRD de la Gobernación departamental, se evidencia la necesidad de una asistencia técnica en este tema.
- Para finalizar, se les recuerdan los efectos de no reportar la información; la Ley 1952 de 2019 y el artículo 39 del Código General Disciplinario, señala que los funcionarios públicos pueden incurrir en faltas disciplinarias, cuando no reportan a tiempo, en este caso, la información relacionada con la formulación, seguimiento y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV. También se presenta una tabla de fechas que se debe tener en cuenta como equipo.

INFORME	ENTREGABLE	FECHA LÍMITE
Informe de ejecución del POAIV 2022	- Documento resumen de la evaluación cualitativa POAIV 2022. - Matriz de formulación del POAIV 2022 totalmente diligenciada en el componente de seguimiento, conforme a la estructura inicial con la que fue formulado e incluyendo los ajustes realizados al finalizar el primer semestre. En esta matriz se deben CONSOLIDAR todos los logros derivados de las actuaciones realizadas durante la vigencia 2022. - Oficio remisorio de los documentos entregados.	31 de enero de 2023
Formulación del POAIV 2023	- Formulario de diagnóstico del Sector Educación en las ETC. - Matriz única de formulación y seguimiento del Plan. - Acta de socialización	15 de marzo de 2023
INFORME SEMESTRAL DEL POAIV 2023		31 de julio de 2023
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN – POAIV 2023		31 de enero de 2024

- En los asuntos varios, se reitera la importancia de conformar las comisiones para desarrollo de la visitas y actuaciones, al igual que la sincronización de agendas de trabajo. También se plantea la posibilidad de elaborar algunas listas de chequeo que faciliten el desarrollo de las actuaciones.
- Agotado el Orden del Día propuesto, se dio por terminada la reunión, a las 11:15 a.m.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 9 de 11

costos educativas y listados de materiales en algunas instituciones educativas privadas, las cuales hicieron necesario la intervención de la Secretaria de Educación, por lo tanto, se priorizaron para la vigencia 2023.

35. ¿La ETC priorizó a los prestadores de Educación Inicial que - presuntamente- no cumplen los lineamientos técnicos establecidos para operar en este nivel?

La ETC priorizó 4 prestadores privados del servicio de educación inicial, para lo cual el equipo del área de Educación inicial tuvo en cuenta condiciones de calidad como infraestructura, formación académica del talento humano responsable del cuidado de los niños/niñas, dotación de material didáctico para el desarrollo de actividades, proceso pedagógico, entre otros.

A través de las visitas de verificación de las condiciones de calidad a los prestadores priorizados tales como Mis Primeros Pasos, Mis Primeras Letras, Góticas De Amor y Dulce Sonrisa, los cuales están ubicados en el Barrio Natania, se han realizado planes de mejora y acompañamientos técnicos para el cumplimiento de las condiciones de calidad en el marco de la atención integral de las niñas y niños, fortaleciendo así el servicio de educación inicial.

36. ¿La ETC ha previsto la realización de actividades de búsqueda activa y de control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que ésta no se encuentra permitida?

No se ha previsto la realización de actividades de búsqueda activa para servicios educativos en modalidad virtual, toda vez que, estos no son prestados en la jurisdicción.

37. ¿La ETC priorizó a los prestadores del servicio educativo que no han implementado las acciones preventivas frente a situaciones de violencia sexual en el entorno escolar, en el marco de lo previsto en la Directiva Ministerial #1 del 4 de marzo de 2022?

Dentro de la normativa vigente para 2023, los establecimientos educativos tienen presente la obligatoriedad de la directiva ministerial 01 del 04 de marzo de 2022, así mismo, el prevaricato por omisión que esta puede desencadenar; por ello, se está trabajando la promoción, prevención y atención de dichas situaciones, donde se articulan con las entidades garantes de derechos para la ejecución de los planes de acción frente la prevención de la violencia sexual en el entorno escolar; también la importancia de educar a los padres en la identificación y el manejo de las mismas, garantizando los derechos y en su defecto el restablecimiento de los mismos.

- En cuanto a la matriz única de formulación y seguimiento del Plan para el 2023, se presentó el archivo de Excel, mostrando la forma de diligenciamiento y se dio una amplia explicación de los ítems que contiene el cuadro, aludiendo que este ya trae registrado algunas de las situaciones encontradas y que solo tendrían que escoger alguna de las opciones o elegir la opción otro, si ninguno de los registrados cumple con los hallazgos de las actuaciones, como fecha máxima para finalizar esta labor se estableció el 7 de marzo de 2023.
- Se comparte el listado de actividades priorizadas para la vigencia, los cuales son: apoyar las acciones dirigidas a universalizar la atención integral a la primera infancia, Adelantar acciones de verificación de las condiciones en que operan los EE oficiales y No Oficiales y apoyar la implementación del plan nacional de infraestructura educativa sostenible y con pertinencia regional que se formulará con el propósito de avanzar en la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior y Verificar la ejecución de las actividades enmarcadas en el plan de permanencia escolar de la ETC.
- A continuación, se revisan los documentos que deben ser remitidos para la presentación de la Formulación del POAIV 2023 al MEN, es necesario enviar: 1. formulario debidamente diligenciado con las conclusiones de la evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo. 2. Acta de socialización, definición de instancias de coordinación y flujos de información relacionada con la ejecución del

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 8 de 11

garantizar la construcción colectiva y la comprensión de los apartados del manual, también fue necesario recordar la importancia de socializar con la comunidad educativa el manual una vez esté completamente ajustado y actualizado.

27. ¿Qué acciones ha previsto realizar la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar?

A través de correos electrónicos y visitas de seguimiento a los EE, se verifica la conformación de los comités de convivencia y se solicitan las actas de reunión en pro de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley 1620 de 2013, donde el comité debe reunirse como mínimo 4 veces durante el año, para garantizar la transparencia, el accionar y los derechos de los NNA, de suma importancia establecer análisis de las situaciones como insumo para la actualización de los manuales de convivencia.

Bloque 6. Criterios de Priorización de los EE en el POAIV

28. ¿Se priorizaron EE Oficiales y No Oficiales para verificar – específicamente- las condiciones que ofrecen en materia de infraestructura, dotación, accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos para la prestación del servicio educativo?

No se realiza una priorización para la verificación de condiciones de infraestructura, debido a que las afectaciones causadas por el paso del huracán Julia en la vigencia 2022, hace necesario la intervención en materia de infraestructura, por lo tanto, la totalidad de ellos serán objeto de verificación en la vigencia 2023.

29. ¿La ETC priorizó Los Establecimientos Educativos Oficiales que se encuentran en proceso de ampliar la jornada?

Si, se priorizaron los siguientes Establecimientos Educativos Junín, María Inmaculada y Bomboná.

30. ¿La ETC priorizó los Establecimientos Educativos que hayan obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo?

Se priorizaron dos (2) instituciones educativas no oficiales, debido a que su licencia de funcionamiento fue ampliada en el año 2021, adicionalmente se priorizan aquellos establecimientos educativos oficiales que han realizado cambios en el carácter y área temática de la media técnica.

31. ¿La ETC priorizó los Establecimientos de ETDH que no han sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que obtuvieron su licencia de funcionamiento en el último año?

Teniendo en cuenta que en la ETC sólo se cuenta con dos (2) establecimientos de ETDH, ambas se priorizaron para la vigencia 2023 y sumado a lo anterior, a una de ellas su licencia vence en el mes de junio, por lo tanto, son objeto de visitas de control.

32. ¿La ETC priorizó los establecimientos de educación para jóvenes y adultos que -presuntamente- vienen operando sin el lleno de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento y particularmente, los que ofrecen programas de terminación del bachillerato en tiempos fijados por fuera del marco legal vigente?

En la jurisdicción se cuenta con dos (2) establecimientos de educación para jóvenes y adultos, los cuales son de carácter oficial y pese a que, si vienen operando de manera legal, son objeto de inspección para la vigencia 2023.

33. ¿La ETC priorizó los Establecimientos Educativos con reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación?

En la ETC no se presentan casos de negación de cupos, debido a que la Secretaria de Educación es quien los asigna. Las Instituciones educativas reportan disponibilidad y los seguimientos realizados demuestran la baja cobertura. Si embargo, aquellas instituciones con alto índice de repitencia escolar si fueron priorizados.

34. ¿La ETC priorizó los EE privados sobre los cuales se han recibido quejas por la presunta violación al régimen establecido para la fijación de los costos educativos y/o para la adopción de las listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares?

Pese a que no se han recibido quejas por escrito sobre violaciones al régimen establecido ni para la adopción de la lista de útiles escolares, textos, materiales y uniformes; En visitas de inspección se identificaron irregularidades en la fijación de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 7 de 11

También se espera poder solicitar asistencias técnicas en el manejo de los aplicativos para todo el personal nuevo de la entidad.

22. Describa las actividades de seguimiento y de control al cumplimiento de la jornada laboral que realiza la ETC con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales.

Se registra en el Sistema Humano en el Módulo de Salud y Seguridad las novedades de incapacidades, permisos y licencias. Para El control del ausentismo laboral, se expidió el acto administrativo "Por medio de la cual se adopta el proceso, los procedimientos y los instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral del personal docente de los establecimientos educativos del sector oficial y se le insta a los rectores de los establecimientos educativos quien tiene la competencia directa de socializar y liderar los procesos y procedimientos correspondientes en que un docente o directivo pueda estar fuera de su lugar de trabajo, también se realiza visitas a los establecimientos educativos periódicas por parte de la secretaría de educación por intermedio de las áreas de Talento Humano, Inspección y Vigilancia y Calidad con el fin de verificar y constatar el cumplimiento de la jornada laboral.

23. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantará la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE?

Informar a las Instituciones Educativas sobre la oportuna conformación del gobierno escolar teniendo en cuenta lo reglamentado, Visitar a las Instituciones Educativas para verificar las actas de conformación y evidencias de las elecciones del gobierno escolar, Reunión con los personeros, consejeros elegidos entre otros, Encuentros con el gobierno escolar para conocer los avances relacionados a sus propuestas, Convocar a los personeros a realizar capacitaciones con Defensoría del Pueblo y Contraloría, con la finalidad de que ejercen un buen desempeño en sus funciones.

BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

24. ¿Qué acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE ha previsto la ETC?

Dentro de las asistencias técnicas realizadas a los establecimientos educativos, se analizan los pilares de promoción, prevención, atención y seguimientos dispuestos en la ruta y adaptados al contexto y las situaciones más frecuentes de acuerdo a la experiencia del establecimiento educativo, a través de la revisión de manuales de convivencia se evidencian los protocolos de atención de acuerdo al tipo de situación; donde la institución adelanta las acciones en pro de garantizar los derechos de los NNA, en dicho caso de ser estos vulnerados se deberán restablecer y acompañar al NNA, en el proceso, siempre teniendo presente como primera instancia, notificar al padre de familia y brindar la atención física o psicológica cuando la situación lo amerite.

25. ¿Qué acciones de verificación adelanta la ETC sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE?

Anteriormente la secretaria no contaba con acceso al SIUCE, debido a esto se realizaba el seguimiento institución por institución validando se realizarán los registros de los casos al igual que los protocolos o acciones que la misma amerite; a la fecha se cuenta con acceso al sistema, donde se valida el cargue de la información, las acciones, los tiempos, el debido proceso y asimismo se realizan visitas a los establecimientos que reportaron para garantizar el cierre efectivo del caso.

26. ¿En qué estado se encuentra la ETC en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia de los diferentes EE?

Los manuales de convivencia de los establecimientos educativos fueron revisados y socializados los hallazgos con los directivos docentes, en pro de realizar los ajustes pertinentes para la vigencia 2023, de acuerdo con la normativa vigente y al estudio previo del contexto realizado por la comunidad educativa en la construcción y actualización del manual, dirigidos por el rector como lo indica la ley 1620 de 2013.

Se recalcó la importancia de que ningún manual de convivencia puede obviar lo establecido en la normatividad de la constitución política de Colombia, las leyes, decretos y sentencias establecidas en los ámbitos legales y jurídicos, así mismo, se enfatizó en la importancia de utilizar un lenguaje claro para la comunidad en pro de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 6 de 11

16. ¿Qué acciones de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2023?

Se visitará a los establecimientos educativos Junín, María inmaculada y Bomboná para seguir con el alistamiento de la Jornada única, con la meta de inicio en el segundo semestre del año 2023.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales?

El nivel del cumplimiento que registro la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos Oficiales fue del 100%, ya que se ejecutó la totalidad de las IE; desde el área de planeación educativa se realizó toda la etapa del aprestamiento, el cual es un proceso de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar, en este caso la rendición de cuentas; en aras de promover la cultura de rendición de cuentas de una manera coherente y rigurosa.

18. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2022 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Todas las Instituciones Educativas cumplieron con el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2022, por lo tanto, no fue necesario la realización de acciones correctivas.

19. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2023 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores?

Frente a los informes de rendición de cuentas no se han presentado irregularidades ni se han recibido quejas, sin embargo, todas las instituciones serán priorizadas para la vigencia 2023 en el POAIV; teniendo en cuenta las necesidades de infraestructura y que se hace necesario realizar adecuaciones, los cuales requieren de varios componentes como: presupuesto, mano de obra y contratistas para poder ejecutar de manera adecuada este tipo de obras.

20. ¿La Secretaría de Educación ha documentado el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes?

En este ítem es menester informar que el Ministerio de educación realiza auditorias y por medio de reportes mensuales califica la efectividad de respuesta de la entidad, además se envía un reporte semestral a la oficina de control interno donde se reporta cada una de las PQRSD recibidas en el periodo, lo que mayormente se realiza en la Secretaria son los tramites, seguido de Peticiones, Quejas, Denuncias y Reclamos con muy pocas Felicitaciones.

21. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información (DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etcétera.) ha previsto ejecutar la ETC durante la vigencia 2023?

En relación con el EVI, Se realizarán actividades de seguimiento que consistirán en la aplicación de un check list, para verificar que todas las Instituciones educativas cumplan con los requisitos solicitados dentro de la página.

También se tiene previsto realizar visitas in situ a las instituciones que son escogidas de manera aleatoria, para verificar lo reportado en las plataformas.

En SIMAT, se tiene programado realizar acciones tales como: Retiro de estudiantes que se trasladaron a otras IE dentro y fuera de la Isla, Actualización de datos (cambio de Documentación), Creación de aulas y grados por IE, Actualización de datos de padres de familia y acudientes, Verificación de proyección de cupos y matrícula.

En el DUE: se espera poder realizar cambios tales como: Cambio de rector en la IE Flowers Hill, Creación de Jornada única en Brooks Hill Bilingual School, Cambio de jornada en Flowers Hill (Diurno – Tarde), Traslado de sede de IE Técnico Industrial a sede San Antonio y Antonio Nariño, Cambio de carácter o modalidad de la IE Natania (Técnico – Académico), lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no permitió realizar estas acciones en la vigencia 2022.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 5 de 11

titulares de derecho a el PAE, de la misma manera se aumentó el número de usuarios de la estrategia de transporte escolar.
Dichas estrategias apoyan de manera significativa el nivel de deserción, dado que el índice en el Departamento es muy reducido.

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

10. Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional.
Las pruebas SABER 3°,5°,7° y 9° se realizaron por última vez en al año 2017, el análisis de los resultados para ese entonces reflejaba un puntaje promedio inferior al del país y un alto porcentaje de estudiantes en los niveles de desempeño insuficiente y básico.
Los resultados de las pruebas aplicadas en el año 2022, fueron publicados por regiones en donde el Departamento Archipiélago corresponde a la región Caribe, conformada también por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, La Guajira y Sucre; lo cual no permite identificar los resultados por instituciones educativas ya que se realiza una aplicación muestral y controlada en los grados 3, 5 y 9, participa un grupo de estudiantes determinado según criterios estadísticos para la selección de una muestra. Estos permiten que los resultados, obtenidos con el grupo de estudiantes seleccionados, sean aplicables a los demás estudiantes del país”

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES?
De acuerdo con la clasificación de los Planteles Educativos el cual se establece sobre el índice total, para el año 2022-4 se observan los siguientes datos:
De las ocho (8) Instituciones Educativas oficiales, seis (6) de ellas, cuyo equivalente es el 75%, se encuentran clasificados en la categoría D, una (1) institución, cuyo equivalente es el 13%, se encuentra en la categoría C y la restante (1), se encuentra clasificada en la categoría B.
De las seis (6) instituciones educativas del Sector Privado, dos (2) de estas presentan clasificación en la categoría A+ y tres (3) con clasificación B. (Se evidencia un mejoramiento en la categoría B y en la categoría C).

12. ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?
En la entidad territorial certificada, desde el área de calidad, se han propuesto continuar con la estrategia de evaluar para avanzar, en la cual cada Institución Educativa deberá revisa sus resultados y a partir de esto identificar aquellas preguntas en las cuales los estudiantes mostraron mayor debilidad y cuyos porcentajes fueron más bajos, para encaminar el trabajo a fortalecer las competencias a partir de la evidencia y el estándar asociado.

13. ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales se adelantarán en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa - PAM- formulado por la ETC?
Montaje del sistema de seguimiento, Revisión del cumplimiento de los objetivos y las metas del plan de mejoramiento, Evaluación del plan de mejoramiento, Comunicación de los resultados de evaluación del plan de mejoramiento.

14. Cuántos EE Privados se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2023.
Para la vigencia 2023 ninguna Institución Educativa se encuentra clasificada en régimen controlado.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2023 para los EE Privados clasificados en Régimen Controlado, que les permita salir de esta clasificación?
No se han previsto acciones de acompañamiento para salir de régimen controlado, toda vez que no contamos con ninguna institución educativa con esta clasificación. Si se espera continuar con acciones de seguimiento para evitar que caigan en esta categorización.

mínimas, jornada única, entre otros. 5. Atención y trámite de quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por los integrantes de la comunidad educativa siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la educación y la debida prestación del servicio.

4. Diligencie en el siguiente cuadro la conformación del universo de prestadores del servicio educativo en su ETC:

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	NIVEL EDUCATIVO					
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA - EPBM	VARIACIÓN %	ADULTOS	VARIACIÓN %
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)	0	0%	11	0%	2	0%
Establecimientos Educativos No Oficiales	16	0%	10	0%	0	0%

5. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? ¿Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información?

Los indicadores tenidos en cuenta fueron: Tasa de cobertura Neta que fue de 90.82 y la tasa de cobertura bruta que fue de 96.69%, Tasa de deserción escolar que fue de 0.71%, Oportunidad en la respuesta a trámites, correspondencia y requerimientos, ocupamos el puesto No. 46 de 69 ETC con un porcentaje de cumplimiento del 90.1%, Cumplimiento del PAM fue del 63%, el nivel de logro de ejecución del POAIV fue del 99%, el Nivel de ejecución presupuestal que fue de 76% y el cumplimiento del plan de bienestar que fue del 100%. Las fuentes de información fueron: DANE, SIMAT, PCT, SAC, MEN entre otras.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

6. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2022 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2021, en el siguiente gráfico:

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN INICIAL			EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA - EPBM			ETDH/ADULTOS		
	2021	2022	Variación	2021	2022	Variación	2021	2022	Variación
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)	59	54	-8.47	8649	8515	-1.57			
Establecimientos Educativos No Oficiales	170	316	85.8	2052	2256	9.04			

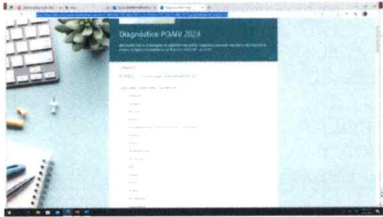
7. Mencione las estrategias implementadas por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y su repercusión en las tasas de deserción y reprobación.
Alimentación Escolar, Transporte Escolar, Dotación de uniformes, Comunicación permanente con las IE, jornada escolar complementaria.

8. Evalúe el desempeño registrado el año anterior en la ejecución de las estrategias de acceso y de permanencia implementadas por la ETC – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etc.
De acuerdo con el desempeño registrado el año 2022, en la ejecución de las estrategias de acceso y de permanencia implementadas, se pudo observar un incremento de los

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 3 de 11

**EVALUACIÓN CON CARÁCTER
DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO**

Link: [Diagnóstico POAIV 2023 \(office.com\)](http://Diagnóstico POAIV 2023 (office.com))



Bloque 1: Información general del sector
Bloque 2: información general del área de cobertura
Bloque 3: información general del área de calidad
Bloque 4: gestión directiva y estratégica de los EE
Bloque 5: Convivencia escolar
Bloque 6: criterios de priorización de los EE en el POAIV

- En relación con la metodología utilizada para realizar la evaluación diagnóstica del Sector Educativo, primeramente, cada líder de área expresa las actividades que se lograron en un 100% y luego las que no se pudieron desarrollar de manera satisfactoria y expresa las razones por las cuales no se pudieron alcanzar; seguidamente, se les suministra un pequeño formato con algunos cuestionamientos, el cual contiene una serie de interrogantes que alimentarían el formulario remitido. A continuación, se presentan las preguntas con las respectivas respuestas dadas a cada interrogante:

1. ¿El Equipo encargado de la formulación del POAIV 2023 hizo un análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio, respectivo? Describa la metodología del trabajo realizado.

Se realizó una actividad en la que cada miembro del equipo interdisciplinario de formulación del POAIV dio respuesta a cuatro (4) interrogantes, teniendo en cuenta las actuaciones desarrolladas en cada una de las áreas que representan: ¿Qué se logró? ¿Qué hizo falta? ¿Qué esperan alcanzar en la vigencia 2023? ¿Qué considera prioritario trabajar en la vigencia 2023?, seguidamente se compararon las respuestas entre cada uno de ellos, se pudo ver que coincidían en las dificultades presentadas y en las mismas instituciones educativas, también se presentaron logros muy significativos en temas relacionados con educación inicial y cobertura.

Después de revisadas las sugerencias de cada área y con el fin de poder hacer una selección de las tres mas relevantes, se procedió a eliminar una a una hasta quedarnos con tres acciones sobre las cuales la ETC debe enfocarse en la vigencia 2023.

2. Indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia.

Teniendo en cuenta el desarrollo del servicio educativo de la vigencia 2022, la ETC San Andrés, ha priorizado trabajar sobre las siguientes temáticas: Educación inclusiva y equidad, Convivencia escolar y Fortalecimiento de competencias académicas y pedagógicas.

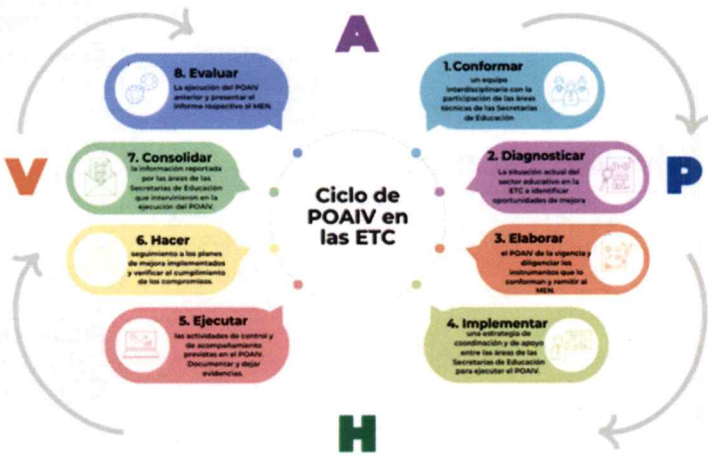
3. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2022 indique si se reprogramaron actividades, que no fueron ejecutadas durante el año anterior, para la presente vigencia y señale a qué temática corresponden.

Las actividades que quedaron reprogramadas para la vigencia 2023 son: 1. Apoyar el proceso de implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes, profundizando en la conformación del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI – y en las labores de seguimiento y de acompañamiento técnico a las unidades de servicio existentes en su jurisdicción. 2. Ejercer control normativo y verificar los actos administrativos de creación o de reconocimiento oficial del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas y la aprobación o resignificación del PEI. 3. Apoyar los procesos sancionatorios que deban adelantarse cuando se reciban quejas y se demuestre que los EE han incurrido en conductas irregulares, en el marco del debido proceso. 4. Prestar asistencia técnica a los EE privados en temas legalización de la oferta de servicios educativos, expedición de licencias de funcionamiento, aprobación de programas, registro de novedades, calendario escolar e intensidades horarias

13	Cierre
----	--------

3. DESARROLLO

- Se da inicio al desarrollo de la jornada de trabajo con una oración por parte de la profesional Gene Ogiste.
- Seguidamente, la Sra. Diandra Bowie, dio un hizo un breve resumen sobre las funciones de Inspección y Vigilancia y las normas que lo sustenta, tales como el artículo 151 de la Ley 715 de 1994, artículo 6, ítem 6.2.7 de la Ley 715 de 2001 y el articulo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015.
- A continuación, se presenta el esquema del proceso de inspección y vigilancia, el cual se encuentra comprendido dentro del ciclo del PHVA (planear, hacer, verificar y actuar); siempre resaltando que es un proceso que se encuentra en mejoramiento continuo.



- En la conformación del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, se socializa la resolución departamental No. 003319 de Junio 22 de 2021, donde se encuentra consignado quienes integran el Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, el cual quedó así: La Secretaría de Educación, Dra. Lucila Morelos Páez, o su delegado, Coordinador área de Cobertura, Denny Patrick Brown Livingston, Coordinadora área de Calidad, Gene Ogiste Francis, Coordinador del área Financiera y Administrativa, Larry Henry De Aguas, Líder de Educación Inicial, Denisse de la Cruz, coordinadora del área de Planeamiento, Chafin Romero y el líder del área de inspección y vigilancia.

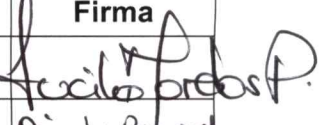
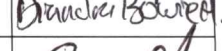
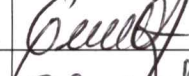
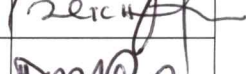
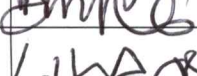
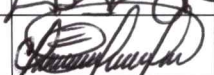
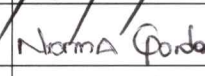
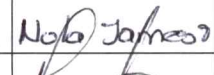
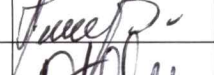
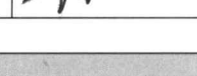
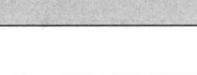
También se recuerdan las responsabilidades del equipo las cuales son: 1. Encargarse de la Formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia. 2. Verificar los logros del POAIV de la vigencia 2022 e identificar las circunstancias que impidieron la ejecución total de las actividades. 3. Hacer seguimiento al cumplimiento del POAIV-2023.

- En la Evaluación con carácter diagnóstico para la vigencia 2023, la Líder del área de Inspección y Vigilancia, le explicó a los líderes y funcionarios presentes, que este año hubo cambios en la forma de presentar el diagnóstico del POAIV, se hizo una división por bloques y el envío al Ministerio de Educación debe ser a través del diligenciamiento de un formulario, se les recuerda que la entrega del diagnóstico del POAIV, es para el 15 de marzo de 2023.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 1 de 5

ACTA No. IV-001/2023

TEMA	Formular y presentar Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo y el POAIV-2023
FECHA	21 de febrero de 2023
HORA	9:00 a.m.
LUGAR	Auditorio Archivo General
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Área de Inspección y Vigilancia

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
Lucila Morelos	lmorelos@sanandres.gov.co	Despacho	Secretaria de Educación	
Diandra Bowie	Dbowie@sanandres.gov.co	Inspección y Vigilancia	Profesional Especializada	
Gene Ogiste	gogiste@sanandres.gov.co	Calidad Educativa	Profesional Especializada	
Michelle Williams	miwilliams@sanandres.gov.co	Cobertura Educativa	Profesional Universitario	
Dora Altamirano	Daltamirano@sanandres.gov.co	Cobertura Educativa	Profesional Universitaria	
Larry Henry	lhenry@sanandres.gov.co	Administrativa y Financiera	Profesional Universitaria	
Chaflin Romero	cromero@sanandres.gov.co	Planeamiento Educativo	Profesional Universitaria	
Norma Gordon	ngordon@sanandres.gov.co	Calidad Educativa	Profesional Especializada	
Nola James	njames@sanandres.gov.co	Calidad Educativa	Profesional Especializada	
Marjory Forbes	mforbes@sanandres.gov.co	Calidad Educativa	Profesional Universitaria	
Denisse de la Cruz	ddelacruz@sanandres.gov.co	Educación Inicial	Profesional Universitaria	
Lucía Pusey	lpusey@sanandres.gov.co	Inspección Vigilancia	Técnica Profesional	

2. ORDEN DEL DIA	
Item	Tema
01	Oración
02	Justificación legal de la función de Inspección y Vigilancia
03	Esquema del proceso
04	Conformación y responsabilidades del equipo Interdisciplinaria de Inspección y Vigilancia
05	Evaluación con carácter diagnóstico
06	Instrumento de formulación y seguimiento del POAIV-2023
07	Actividades priorizadas para la vigencia
08	Presentación del POAIV-2023 al MEN
09	Presentación de informes de ejecución y evidencias
10	Efectos de no reportar la información
11	Fechas importantes
12	Asuntos varios